

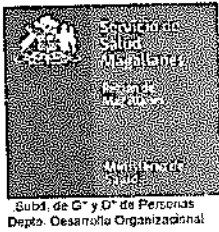
RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.614

PUNTA ARENAS, 19 de abril de 2024.

VISTOS: El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de la Ley 19.653/17.11.2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes Nros. 18.933 y 18.469; Decreto Supremo N° 140/21.04.2005 del Ministerio de Salud, que establece Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución Exenta N° 6692/12.08.2021, que establece nueva estructura orgánica del Servicio de Salud Magallanes; El DFL N° 29/16.03.2005 del Ministerio de Hacienda, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 8929/25.11.2020, que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Resolución Exenta N° 11691/30.11.2018, que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Decreto N° 69/2004, Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 937/30.01.2017, que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de personas; Resolución N° 06/29.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° 3 /17.01.2023 que Modifica la Resolución Exenta N° 6 de 2019; Resolución Exenta N°1908/15.03.2024, que complementa Resolución Exenta N°1205/16.02.2024 que Establece la nueva Estructura Orgánica de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Exento N°22/10.04.2023 del Ministerio de Salud que establece orden de subrogancia de la Dirección del servicio de Salud de Magallanes y

CONSIDERANDO

- 1) Que, a través de Resolución Exenta N° 3959 de fecha 29 de junio de 2023, se aprueba perfil de cargo "**Supervisor Base SAMU Punta Arenas**", perteneciente al Departamento de Atención Prehospitalaria SAMU, de la Subdirección de Gestión Asistencial, dependiente del Servicio de Salud Magallanes.
- 2) Que, conforme a correo electrónico de fecha 04 de marzo de 2024, del Departamento de Remuneraciones y Presupuesto de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, informa nómina de funcionarios/as que se encuentran asociados/as en una asociación gremial, al mes de febrero 2024 computando una representación gremial, para participar del proceso de reclutamiento de selección externa correspondiente al estamento profesional SAMU DSSM, la participación de la asociación gremial FENPRUSS y ASENF HCM.
- 3) Que, mediante Resolución Exenta N° 1840 de fecha 14 de marzo de 2024, aprueba bases de selección externo del cargo "**Supervisor Base SAMU Punta Arenas**", Departamento de Atención Prehospitalaria SAMU, de la Subdirección de Gestión Asistencial, dependiente del Servicio de Salud Magallanes.
- 4) Que, con fecha 05 de abril de 2024 se cerró la postulación al concurso externo con un total de 98 postulantes.
- 5) Que, con fecha 11, 12 y 15 de abril de 2024 se constituye la comisión del Proceso de Selección Externa del cargo "Supervisor Base SAMU Punta Arenas", perteneciente al Servicio de Salud Magallanes, de la siguiente manera: Con derecho a voz y voto la Subdirectora (S) de Gestión y Desarrollo de Personas, Subdirector (S) de Gestión Asistencial y Jefa (S) Depto. de Atención Prehospitalaria SAMU; todos de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes; y con derecho a voz: Un representante de la Coordinación FENPRUSS Magallanes y ASENF HCM, Ministro de Fe, designada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas de la Dirección Servicio de Salud Magallanes, para evaluar los antecedentes



presentados por las postulantes, en cuanto a la admisibilidad de éstos y de pasar a la siguiente etapa ponderar los antecedentes según lo establecido en las Bases del concurso para evaluación curricular.

6) Que, en atención a correo electrónico de fecha 17 de abril de 2024, el Depto. de Remuneraciones rectifica la planilla informada en marzo con la nómina de funcionarios/as de asociados/as del Servicio de Salud Magallanes, mediante el cual existe una omisión de más de mil registros, conllevando a una designación errónea, de representación gremial, para participar en el proceso de selección externa al cargo de "Supervisor SAMU Base Punta Arenas", correspondiente a la representación gremial de FENPRUSS y FENATS Base DSSM y no la asociación gremial ASENF.

7) En consecuencia, se procederá a emitir nuevo acto administrativo, considerando nómina rectificada, para citar a la comisión de selección reemplazando a la Asociación gremial ASENF Hospital Clínico Magallanes por la Asociación gremial FENATS Base DSSM y modificando la conformación de la comisión de selección señalada en las bases del proceso, según Resolución Exenta N°1840/14.03.2024.

8) Que, en consecuencia, a esta nueva designación, es necesario retrotraer el concurso a la Etapa I: Admisibilidad y Etapa II: Evaluación Curricular, que se realizó con fecha 11, 12 y 15 de abril de 2024.

dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

1. **RETROTRÁESE**, la Etapa I de Admisibilidad y Etapa II: Evaluación Curricular, del proceso de Selección al cargo de "**Supervisor BASE SAMU PUNTA ARENAS**", perteneciente al Departamento de Atención Prehospitalaria SAMU de la Subdirección de Gestión Asistencial dependiente del Servicio de Salud Magallanes, que fue aprobada bajo Resolución Exenta N°1840/14.03.2024.

2. **MODIFÍQUESE**, punto V: Conformación del Comité de Selección, según lo señalado en la Resolución Exenta N°1840/14.03.2024.

3. **ESTABLÉZCASE**, nuevo Cronograma a partir de la evaluación de antecedentes curriculares:

CRONOGRAMA: PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNO AL CARGO DE SUPERVISOR SAMU BASE PUNTA ARENAS PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SAMU DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES.	
Evaluación de antecedentes curriculares	29 de abril de 2024 al 03 de mayo de 2024
Entrevista Psicolaboral	06 de mayo de 2024 al 10 de mayo de 2024
Entrevista con el Comité de Selección	13 de mayo de 2024 al 17 de mayo de 2024
Presentación al Director de los Postulantes y Selección del Cargo	20 de mayo de 2024 al 24 de mayo de 2024
Entrega de resultados	27 de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024
Asume funciones	01 de junio de 2024 o fecha a convenir



Subd. de G° y D° de Personas
Depto. Desarrollo Organizacional

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



D. RICARDO CONTRERAS FAÚNDEZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO SALUD MAGALLANES



RCF/FRG/POU/jvc
N° 1673/

DISTRIBUCION DIGITAL:

- Dirección Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas
- Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales
- Dirección Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.
- Dirección Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.
- Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.
- Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales.
- Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.
- Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.
- Subdirección de Recursos Físicos.
- Subdirección de Gestión Asistencial
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
- Subdirección Administrativa y Financiera
- Subdirección de Atención Primaria de Salud A.P.S
- Departamento de Atención Prehospitalaria S.A.M.U.
- Departamento de Salud Mental
- Departamento Asesoría Jurídica.
- Departamento de Auditoría
- Departamento de Comunicaciones y Relaciones Pública
- FENPRUSS- DSSM
- FENPRUSS- Hospital de Porvenir.
- FENPRUSS- HCM.
- FENPRUSS- HPN
- FENATS
- ASENF
- Departamento Desarrollo Organizacional.
- Oficina de Partes.

